

	CADEGRAN LTDA	PS JP SG-SST 02
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	F. EMISIÓN: 28/06/2023
		F. ACTUALIZACIÓN: N/A

La empresa **CADEGRAN LTDA** se encuentra comprometida con el cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo mejoramiento continuo y desarrollo de las actividades de prevención y de promoción en salud que permitan proteger la salud de todos los servidores contratista y visitantes; evaluando, valorando y controlando los riesgos existentes en la entidad.

La empresa **CADEGRAN LTDA**, y su alto gerencia destina los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la planeación, ejecución y evaluación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) actuando con la que convicción de preservar los recursos naturales y propender por la conservación del medio ambiente.

La empresa desarrolla el Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) fomentando la participación de todo el personal de la entidad generando un compromiso individual y colectivo de autocuidado.

Además, establece que la prevención y control de los factores de riesgo laborales no son responsabilidad exclusiva de seguridad y salud en el trabajo si no de cada trabajador y especialmente de aquellos que tienen bajo su responsabilidad grupos de personas o áreas de trabajo.

Por lo tanto, la empresa se compromete a:

1. Establecer los lineamientos para la implementación del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo aplicables a la entidad, adoptados como un medio para lograr la prevención de accidentes, incidentes, enfermedades causadas por las condiciones de trabajo.
2. Integrar las actividades de los programas de medicina preventiva y del trabajo seguridad e higiene industrial las cuales están encaminadas a mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo lo que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico y mental y social de los funcionarios en cada una de sus ocupaciones.
3. implementar eficazmente las medidas de prevención y control de acuerdo a la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.
4. Realizar las evaluaciones médicas requeridas para el monitoreo de las condiciones de salud de los trabajadores.
5. Garantizar el cumplimiento y seguimiento de los diferentes objetivos mediante el establecimiento de metas indicadores y planes de acción correspondiente, se hace seguimiento al cumplimiento de las misma y de acuerdo al grado del cumplimiento se define si es necesario replantear los planes de acción definidos.
6. Establecer el diagnóstico de Seguridad de Salud en el trabajo a partir del perfil de condiciones de trabajo y salud con el objeto de aplicar controles preventivos y mecanismo de protección frente al riesgo laboral.

	CADEGRAN LTDA	PS JP SG-SST 02
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	F. EMISIÓN: 28/06/2023
		F. ACTUALIZACIÓN: N/A

7. Conformar el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST) de la entidad y la brigada de emergencia.
8. Implementar programas de vigilancia epidemiológica orientados a la patología y accidentalidad laboral específicos por factor de riesgos prioritarios presente en la compañía.
9. Fomentar estilos de vida sana y trabajo saludable para mejorar las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores y controlar las pérdidas en la organización.
10. Asegurar la calidad de la actividad de higiene, seguridad, ergonomía y medicina del trabajo desarrolladas por la campaña con el propósito de garantizar el control de las condiciones de riesgo causantes de posibles lesiones laborales.
11. Realizar actividades de promoción y prevención de la salud de los trabajadores.

De esta manera quedará plasmado nuestro derrotero en lo que le compete al desarrollo de nuestro SG-SST.

La presente política se revisa y se establece en la ciudad de Buenaventura en el día 28 de junio del año 2023